



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de febrero de 2021
TR. N° 005-2021-AU-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 23 de febrero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 005-2021-AU-UNALM.- La Molina, 23 de febrero de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante el D.S. 008-2020-SA se ha declarado el estado de emergencia nacional debido al COVID-19, norma que ha sido modificada por el D.S. 027-2020-SA ampliando el estado de emergencia hasta el 07 de diciembre del 2020; Que, de acuerdo al D. Leg. 1496, que en su artículo 6° dispone: "La Asamblea Universitaria o el órgano que haga sus veces, como máximo órgano de gobierno de la universidad, adopta las acciones necesarias para garantizar la continuidad del funcionamiento de los órganos de gobierno, ante el vencimiento de su mandato, pudiendo optar entre: (...) b) Prorrogar los mandatos de las autoridades e integrantes de los órganos de gobierno; Que, el mandato de los representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad de Zootecnia culminó el 23 de febrero de 2021; sin embargo; no se ha podido elegir Representantes Estudiantiles, indicando el Comité Electoral Universitario que realizará elecciones complementarias; Que, estando a lo acordado por unanimidad por la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Prorrogar el mandato de los representantes estudiantiles ante la asamblea universitaria y ante el consejo de Facultad de Zootecnia, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto, Reglamento General de la UNALM y Reglamento del Comité Electoral Universitario, desde el 24 de febrero de 2021 hasta que se realice la proclamación y entrega de credenciales a los nuevos representantes estudiantiles electos. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCLR, MIEMBROS